

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.022

Sábado 7 de Agosto de 2021

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1989965

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

DESIGNA REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Núm. 53.- Santiago, 27 de abril de 2021.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley N° 21.091, sobre Educación Superior; en la ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile; en el decreto supremo N° 462, de 2018, del Ministerio de Educación, mediante el cual se designó como representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile, entre otros, a doña María Loreto Cox Alcaíno; en la carta de fecha 10 de marzo de 2020, de doña María Loreto Cox Alcaíno, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria como representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile; en la carta de fecha 25 de marzo de 2021 de S.E. Presidente de la República, a don Víctor Manuel Avilés Hernández, designándolo como miembro integrante del Consejo Universitario de la Universidad de Chile; en la carta de fecha 9 de abril de 2021 de don Víctor Manuel Avilés Hernández, en la que acepta la invitación del Presidente de la República como representante ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile; y, en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica, y

Considerando:

Que, el artículo 1° de la ley N° 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

Que, de conformidad al artículo 22 del decreto con fuerza de ley N° 3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario de dicho plantel estará integrado, entre otros, por dos representantes del Presidente de la República, quienes serán de su exclusiva confianza, ejercerán sus funciones por un período de tres años, y podrán cesar con anterioridad si el Presidente de la República así lo dispone.

Que, mediante decreto supremo N° 462 de 2018, del Ministerio de Educación, se designó a los dos representantes del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile, entre ellos, a doña María Loreto Cox Alcaíno.

Que, doña María Loreto Cox Alcaíno presentó su renuncia voluntaria a dicho cargo, mediante misiva dirigida al Presidente de la República, de fecha 10 de marzo de 2020.

Que, a través de la carta de fecha 25 de marzo de 2021, el Presidente de la República comunicó a don Víctor Manuel Avilés Hernández, su designación como su representante ante el

Consejo Universitario de la Universidad de Chile, cuya aceptación consta en carta de fecha 9 de abril de 2021.

Que, en razón de lo anterior, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha resuelto designar nuevo representante ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile, por lo que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Decreto:

Artículo 1º: Acéptase, a contar del 10 de marzo de 2020, la renuncia voluntaria presentada por doña María Loreto Cox Alcaíno, RUN N° 15.643.160-5, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile.

Artículo 2º: Designase, a contar de la fecha del presente decreto, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile, a don Víctor Manuel Avilés Hernández, RUN N° 7.102.047-9, por un período legal de tres (3) años.

Artículo 3º: Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada asumirá sus funciones a contar de la fecha de su designación, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Raúl Figueroa Salas, Ministro de Educación.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Juan Eduardo Vargas Duhart, Subsecretario de Educación Superior.

